

RESOLUCIÓN 465-19-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de YANEZ NUEVA C.LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de YANEZ NUEVA C.LTDA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE**

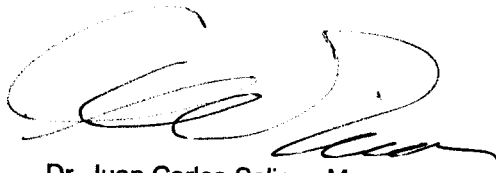
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: YANEZ NUEVA C.LTDA.									
Código SNT: 0902005		Dirección: BUENAVISTA, CALLE BOLIVAR 432 A CUATROCIENTOS METROS DEL PARQUE PRINCIPAL							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 29.45					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 17.22				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	473.10000	478.10000	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	29.45	17.22
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNO0135	EL ORO	ATAHUALPA	CERRO REPEN		03°32'52.00"S	79°40'55.00"W		
2	SNO0051	EL ORO	PASAJE	BOLIVA 432		03°21'35.00"S	79°50'31.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		
1	AM38559	MONOPOLO	6		ND		VERTICAL		
2	AY38560	YAGI	15		139.47		VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCO2473	SNO0135	AM38559	20.00	696.31	MOTOROLA CDR-700			

ESTACIONES FIJAS (1)										
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI				
1	HCO2474	SMO0051	AY38560	20.00	MOTOROLA PRO-5100					

ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2617	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO4377	20.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (30)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2618	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO2619	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO2620	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCO2621	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCO2622	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCO2671	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCO2847	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCO3053	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCO3093	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCO3094	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCO3206	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCO3207	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCO3266	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCO4048	4.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCO4049	4.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCO4120	4.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCO4121	4.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCO4122	4.00	MOTOROLA PRO-3150
19	HCO4123	4.00	MOTOROLA PRO-3150	20	HCO4124	4.00	MOTOROLA PRO-3150	21	HCO4125	4.00	MOTOROLA PRO-3150
22	HCO4126	4.00	MOTOROLA PRO-3150	23	HCO4127	4.00	MOTOROLA PRO-3150	24	HCO4128	4.00	MOTOROLA PRO-3150
25	HCO4129	4.00	MOTOROLA PRO-3150	26	HCO4288	4.00	MOTOROLA PRO-3150	27	HCO4309	4.00	MOTOROLA PRO-3150
28	HCO4310	4.00	MOTOROLA PRO-3150	29	HCO4374	4.00	MOTOROLA PRO-3150	30	HCO4375	4.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 17 de Agosto de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL